

Pérez-Llorca

2021 / 2022

Novedades legislativas de 2021 y previsiones para 2022

Diciembre 2021

www.perezllorca.com

Madrid · Barcelona · Londres · Nueva York

Actividad legislativa durante el año 2021

La pandemia provocada por la COVID-19 ha seguido marcando la actividad legislativa durante el año 2021. En este sentido, se han adoptado numerosas medidas legislativas tendentes no solo a paliar los efectos de la pandemia, sino también a adaptar la normativa existente a la situación ocasionada por la misma. Además, destacan la modificación de la Ley de Sociedades de Capital, de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Defensa de la Competencia, así como la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

COVID-19

Los principales reales decretos-leyes que han sido aprobados durante este año en relación con la situación creada por la COVID-19 han sido:

Real Decreto-ley 27/2021, de 23 de noviembre, por el que se prorrogan medidas económicas para apoyar la recuperación (el “**RDL 27/2021**”). Tiene por objeto principal prorrogar la aplicación de determinadas medidas aprobadas para apoyar la recuperación económica tras la pandemia provocada por la COVID-19 cuya expiración estaba cerca. Entre ellas destacamos: (i) la extensión de la suspensión del régimen de liberalización de determinadas inversiones extranjeras (escudo anti-opas) hasta el 31 de diciembre de 2022 en determinados sectores, procedentes de países de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio en sociedades cotizadas en España, o en sociedades no cotizadas si la inversión es superior a 500 millones de euros; (ii) la prórroga de la exención de la obligación de solicitar la disolución por pérdidas recogida en el art. 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”) a los resultados del ejercicio 2021; (iii) la extensión hasta el 30 de junio de 2022 de la exención del deber de solicitar la declaración de concurso y de la no admisión a trámite por parte de los jueces de las solicitudes de concurso necesario presentadas desde el 14 de marzo de 2020 (moratoria concursal); y (iv) la ampliación de las líneas de avales y fondos de recapitalización hasta el 30 de junio de 2022. *Más información [aquí](#)*

Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo y la recuperación económica (el “**RDL 18/2021**”). *Más información [aquí](#)*

Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos. *Más información [aquí](#)*

Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 (el “**RDL 5/2021**”). *Más información [aquí](#)*

Real Decreto-ley 3/2021¹, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico. *Más información [aquí](#)*

Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo. *Más información [aquí](#)*

Plan de Recuperación

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia fue aprobado por la Comisión Europea el pasado 16 de junio e incluye un conjunto de inversiones a realizar en su práctica totalidad entre 2021 y 2023 y un ambicioso programa de reformas estructurales y legislativas orientadas a abordar los principales retos de nuestro país. El Plan se sustenta en cuatro ejes: transición ecológica, transformación digital, igualdad de género y cohesión social y territorial, y se configura como el instrumento fundamental para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación *Next Generation EU*.

¹ En tramitación como Proyecto de Ley.

Mercantil

Modificación de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley del Mercado de Valores

El 13 de abril se publicó en el BOE la Ley 5/2021, que modifica tanto la Ley de Sociedades de Capital como la Ley del Mercado de Valores. La norma contiene importantes novedades ya que: (i) permite la asistencia telemática a la junta general en sociedades de responsabilidad limitada y la celebración de juntas exclusivamente telemáticas; (ii) contempla como personas vinculadas al administrador a los socios representados por consejeros dominicales; (iii) regula las acciones de lealtad; (iv) recoge el derecho de las sociedades a identificar sus accionistas; (v) exige que los consejeros de sociedades cotizadas sean personas físicas; y (vi) introduce la figura de los asesores de voto (*proxy advisors*).

Más información [aquí](#) 

Mercado de valores

Nuevo folleto de la Unión de recuperación

El 26 febrero se publicó en el DOUE el Reglamento (UE) 2021/337 16 de febrero de 2021, que modifica el Reglamento de Folletos y la Directiva de Transparencia. La principal novedad que incluye es la creación de un nuevo folleto abreviado denominado folleto de la Unión de recuperación para la oferta pública de acciones o la admisión a cotización de acciones en un mercado regulado, folleto que, al tiempo que aborda las cuestiones económicas y financieras planteadas específicamente por la pandemia COVID-19, pretende ser fácil de elaborar para los emisores, fácil de comprender para los inversores y sencillo de examinar y aprobar para las autoridades competentes.

Más información [aquí](#) 


SPACs

El pasado 2 de noviembre de 2021, la CNMV publicó su boletín trimestral III/2021, en el que se incluye una sección monográfica en la cual la CNMV adelanta los principios que regirán su actividad de supervisión en relación con las salidas a bolsa protagonizadas por las llamadas *Special Purpose Acquisition Companies* (“SPACs”), y las subsiguientes operaciones de SPACs que puedan someterse a su aprobación en los próximos meses, todo ello con base en el marco legal vigente. En este sentido, la CNMV destaca que la normativa vigente no impide la verificación de estas operaciones en la actualidad.

Por otra parte, el 15 de julio la ESMA publicó sus directrices para la divulgación y protección de inversores respecto de las SPACs.

Financiero

Directivas bancarias

El Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de diversas directivas de la Unión Europea, introdujo las modificaciones legales derivadas de la transposición de la Directiva (UE) 2019/878, del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 (CRD V) y la Directiva (UE) 2019/879 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 (BRRD II). Por su parte, el Real Decreto 1041/2021 de 23 de noviembre, completó la transposición al ordenamiento jurídico español de BRRD II. La nueva normativa recoge un régimen unificado para las cédulas y bonos hipotecarios, las cédulas territoriales y las de internacionalización. Más información [aquí](#) 

Distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva

Tal y como se esperaba, en 2021 se transpuso la Directiva (UE) 2019/1160 en lo que respecta a la distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva, mediante la modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y de la Ley 22/2014 de 12 de

noviembre. La norma: (i) regula las actividades de precomercialización de los fondos alternativos; (ii) alinea los procedimientos de notificación en la comercialización transfronteriza para IICs armonizadas y no armonizadas; (iii) simplifica la comercialización transfronteriza, eliminando la obligación de presencia física; y (iv) clarifica los requisitos para el cese de la comercialización de fondos de inversión colectiva y de fondos alternativos.

Plataformas de financiación colectiva

El Reglamento (UE) 2020/1503, relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas, es de directa aplicación desde el 10 noviembre 2021 e introduce el pasaporte comunitario para este de tipo de plataformas.

Concursal y Reestructuraciones


Medidas para facilitar la reestructuración de deuda y la reducción del endeudamiento

El RDL 5/2021 estableció un régimen de ayudas directas a autónomos y empresas, y una serie de medidas para la reestructuración de la deuda financiera COVID-19, entre las que destacan: (i) la extensión de los plazos de vencimiento en las operaciones de financiación que hayan recibido aval público; (ii) el mantenimiento del aval público en caso de la conversión de las operaciones del principal pendiente en operaciones de financiación con aval público; y (iii) la creación de una línea para la reestructuración de la deuda financiera COVID. Asimismo, introdujo un Código de Buenas Prácticas, de adhesión voluntaria, para entidades financieras que realicen las operaciones definidas en el RDL 5/2021. Además, modificó varias disposiciones de la Ley 3/2020, como las relativas a los acuerdos de refinanciación, estableciendo un mayor plazo para proceder a la modificación de dichos acuerdos y permitiendo a los deudores, en su caso, iniciar negociaciones con sus acreedores para modificar el acuerdo que tuvieran homologado o para alcanzar otro nuevo.

Fiscal


Prevención del fraude fiscal

En julio se aprobó la Ley 11/2021 de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, por la que se transpone la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016. La norma endurece el régimen para que las SICAVs puedan tributar al 1%, de forma que para alcanzar los 100 accionistas necesarios se computarán solo a los titulares de acciones por importe de al menos 2.500 euros (12.500 euros en SICAVs por compartimentos). En relación con las SOCIMIs, se establece un gravamen especial del 15% sobre los beneficios del ejercicio no distribuidos que procedan de rentas que hayan tributado conforme al régimen especial y no estén acogidas al periodo de reinversión y se incluyen, entre otras, importantes modificaciones en materia de procedimientos tributarios.

Más información [aquí](#) 

Plusvalía municipal

El Tribunal Constitucional, en su sentencia de 26 de octubre de 2021, declaró inconstitucionales y nulos ciertos artículos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (el “**TRLRHL**”), referidos al sistema de determinación de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía municipal), impidiendo así su exigibilidad.


Como consecuencia del anterior pronunciamiento, se publicó el Real Decreto-ley 26/2021, de 28 de noviembre, que modifica el TRLRHL para garantizar la constitucionalidad del impuesto y por tanto su exigibilidad. Más información [aquí](#) 

Modificación de la Ley del IS y la Ley del IRNR


En marzo se modificaron la Ley del Impuesto sobre Sociedades y la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, con el objetivo de transponer la Directiva (UE) 2016/1164 en relación con las denominadas “asimetrías híbridas”, mediante el Real Decreto-ley 4/2021, de 9 de marzo.

Laboral

ERTEs

Según lo previsto, el RDL 18/2021 prorrogó, bajo determinadas circunstancias, los ERTE hasta el 28 de febrero de 2022. Además, completó y amplió las medidas de protección para trabajadores autónomos ante la crisis sanitaria de la COVID-19. *Más información [aquí](#)* 

Trabajo a distancia

Como consecuencia de la nueva situación laboral creada por la COVID-19 se aprobó el 9 de julio la Ley 10/2021, de trabajo a distancia, que impone a las empresas la obligación de formalizar acuerdos con aquellos empleados que presten servicios a distancia de forma regular (un mínimo del 30%) así como de compensar por los gastos ocasionados a los empleados por el trabajo a distancia. *Más información [aquí](#)* 

Igualdad retributiva y planes de igualdad

El 14 de abril de 2021 entró en vigor el Real Decreto 902/2020, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. Las empresas de entre 101 y 150 trabajadores tendrían que disponer de un plan de igualdad antes del 7 de marzo de 2021, y las empresas que ya contasen con planes de igualdad tendrán que adaptarlos antes de que transcurran doce meses desde el 14 de enero de 2021.

Competencia

ECN+

En abril entró en vigor la modificación de la Ley de Defensa de la Competencia que transpone la Directiva europea ECN+ que, entre otros aspectos: (i) incrementa el importe teórico máximo de las multas por restricciones de la competencia en acuerdos de distribución y abusos de posición de dominio; (ii) otorga nuevas facultades de investigación a la CNMC; y (iii) establece mayores garantías para las empresas investigadas. con poderes incrementados, un régimen sancionador más estricto y nuevos mecanismos de colaboración para las empresas objeto de investigación.

Consumidores y usuarios

El RDL 7/2021, transpuso la Directiva (UE) 2019/770 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019, relativa a determinados aspectos de los contratos de suministro de contenidos y servicios digitales, y la Directiva (UE) 2019/771 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019, relativa a determinados aspectos de los contratos de compraventa de bienes. La norma trata de dotar de mayor seguridad a las compraventas transfronterizas, especialmente cuando se hacen en línea, e introduce modificaciones en relación con (i) el suministro de contenidos y servicios digitales; y (ii) las compraventas de bienes.

Propiedad Intelectual, Industrial y Tecnología

Derechos de autor

El Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre ha incorporado (i) la Directiva (UE) 2019/789, de 17 de abril de 2019, por la que se establecen normas sobre el ejercicio de los derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea de los organismos de radiodifusión y a las retransmisiones de programas de radio y televisión; y (ii) la Directiva (UE) 2019/790, de 17 de abril de 2019, sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital.

Más información [aquí](#)

Regulación complementaria de datos personales

En 2021 se aprobó la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Esta Ley tiene por objeto establecer las normas relativas a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal por parte de las autoridades competentes, y establece una lista tasada de autoridades públicas consideradas autoridades competentes.

Seguridad de las redes y sistemas de la información

El Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, ha desarrollado el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información. *Más información [aquí](#)*

Cláusulas Contractuales Tipo

La Decisión de Ejecución (UE) 2021/914 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, ha regulado las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y la Decisión de Ejecución (UE) 2021/915 de la Comisión de 4 de junio de 2021 relativa a las cláusulas contractuales tipo entre responsables y encargados del tratamiento.

Blanqueo de capitales y compliance

AML D V

Tal y como estaba previsto, el RDL 7/2021, transpuso, entre otras directivas europeas, la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo (AML D V). La norma (i) incluye nuevos sujetos obligados; (ii) crea un registro de titularidades reales; (iii) incluye nuevas obligaciones en relación con las medidas de diligencia debida; y (iv) establece medidas de protección de los *whistleblowers*.

Más información [aquí](#)

AML D VI

La Ley Orgánica 6/2021, de 28 de abril de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal incorporó a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva (UE) 2018/1673 (AML D VI), modificando el Código Penal para: (i) incluir una agravante específica para aquellos supuestos en los que el delito hubiera sido cometido por un sujeto obligado de los previstos en el artículo 2 de la Ley 10/2010; y (ii) castigar con la pena en su mitad superior, cuando los bienes objeto del blanqueo procedan de la trata de seres humanos, delitos contra los ciudadanos extranjeros, prostitución, explotación sexual y corrupción de menores, así como aquellos delitos vinculados a la corrupción en los negocios, entre otros.

Energía

Cambio Climático y Transición Energética

La Ley de 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, pretende asegurar la consecución del objetivo de neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en España antes del año 2050 y un sistema energético eficiente y renovable, facilitando una transición justa y garantizando la coherencia con los objetivos en los ámbitos de actuación pública y privada.

Más información [aquí](#)

Energía

El 26 de octubre se aprobó el Real Decreto-ley 23/2021 que contiene un paquete de medidas (i) para mitigar los efectos adversos derivados del incremento de los precios de la electricidad y el gas natural en los consumidores finales y, en especial, en aquellos en situación de vulnerabilidad energética; y (ii) para el incremento de la transparencia y supervisión en el mercado mayorista y minorista de la electricidad y del gas natural.

Asimismo, se lleva a cabo una precisión del ámbito de aplicación del “mecanismo de minoración del exceso de retribución del mercado eléctrico causado por el elevado precio de cotización en los mercados internacionales”, introducido por el Real Decreto-ley 17/2021. *Más información [aquí](#)*

Seguros

Programas de formación

El pasado 11 de junio del 2021 se publicó en el BOE la Resolución de la DGSFP de 3 de junio por la que se establecen los principios básicos de los cursos y programas de formación para los distribuidores de seguros y de reaseguros, que ya se encuentra en vigor. Esta nueva resolución deroga la Resolución de 18 de febrero de 2011, y complementa el Real Decreto 287/2021, de 20 de abril, sobre formación y remisión de la información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros. *Más información [aquí](#)*

Urbanismo

LISTA

La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía flexibiliza la normativa urbanística y en materia de ordenación del territorio, fomenta la necesaria conexión entre los instrumentos de ordenación territorial y los urbanísticos para generar oportunidades e inversiones y busca agilizar y clarificar los procedimientos urbanísticos para incentivar su aplicación por los operadores. *Más información [aquí](#)*

Otros

Estatuto de la Abogacía

En marzo se aprobó el Real Decreto 135/2021, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, que actualiza la normativa a la realidad social actual. Los aspectos más destacados de nuevo estatuto son: (i) la nueva regulación del secreto profesional; (ii) el establecimiento de límites a la publicidad; (iii) el refuerzo de los derechos de los consumidores; (iv) la creación de protocolos colegiales para denunciar ante el CGPJ retrasos injustificados y actos de los tribunales que hayan coartado la libertad o independencia de los letrados; y (v) la obligación de adaptar el acceso a la información de los profesionales y de la ciudadanía a través de los medios tecnológicos oportunos.

Más información [aquí](#)

Actividad legislativa prevista para el año 2022

Aunque el próximo año seguirá estando marcado por las consecuencias de la COVID-19, también se prevén importantes novedades normativas, tales como la nueva Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, la aprobación de la reforma laboral o la reforma de la Ley Concursal.

Mercantil

Anteproyecto de ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes

El 6 de julio de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, cuyo objeto es establecer un marco normativo específico para apoyar la creación y crecimiento de empresas emergentes en nuestro país. El Gobierno espera que entre en vigor en torno a verano de 2022 tras su trámite parlamentario.

Digitalización de sociedades

Sigue pendiente la transposición de la Directiva (UE) 2019/1151 sobre la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades, que debería ser prioritaria y fundamental para ayudar a la incipiente reactivación económica y a la mejora de la competitividad empresarial. Se pretende facilitar la constitución de sociedades de forma telemática y reducir los costes, el tiempo y las cargas administrativas. El plazo de transposición finalizó el 1 de agosto de 2021.

Ley de creación y crecimiento de empresas

La norma pretende impulsar la creación de empresas y fomentar su expansión a través de la mejora regulatoria, la eliminación de obstáculos a las actividades económicas, la lucha contra la morosidad comercial y el apoyo financiero al crecimiento empresarial. Las novedades más destacadas que introduce el proyecto de ley son: (i) se podrá crear una sociedad de responsabilidad limitada con un capital social de tan solo 1 euro; (ii) se promueve el uso de la factura electrónica en operaciones entre empresas y autónomos como medida de digitalización empresarial y como mecanismo de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; (iii) se incorporan incentivos para reducir la morosidad comercial, incluyéndose el período medio de pago como requisito de acceso a subvenciones y como causa de resolución y condición penalizable en la contratación pública; y (iv) se refuerzan los instrumentos específicos para financiar el crecimiento empresarial, flexibilizando los mecanismos de financiación alternativa como el *crowdfunding*, la inversión colectiva y el capital riesgo.

Inversiones extranjeras

El Gobierno sometió a consulta pública un proyecto de real decreto sobre inversiones extranjeras, cuyo objetivo es, por un lado, desarrollar los aspectos de la Ley 19/2003 modificados por los RDL 8/2020, 11/2020 y 34/2020, especialmente en cuanto a la introducción del art. 7 bis, relativo a la suspensión del régimen de liberalización y, por otro lado, actualizar el procedimiento de declaración de inversiones exteriores (tanto las inversiones extranjeras en España como las inversiones españolas en el exterior) en el Registro de Inversiones. Es de esperar que el mismo se apruebe durante el 2022.

Mercado de valores

Nueva LMV y de los Servicios de Inversión

Se espera que comience la tramitación de la nueva Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de inversión, así como de sus tres reales decretos de desarrollo relativos a: (i) las empresas de servicios de inversión; (ii) los instrumentos financieros, el régimen de registro de valores negociables y las infraestructuras de mercado; y (iii) las potestades de supervisión de la CNMV. La nueva normativa in-

corporará al ordenamiento jurídico español varias directivas europeas (destacando la Directiva sobre régimen prudencial de las empresas de servicios de inversión, que incorpora obligaciones de solvencia específicas para estas entidades y los cambios realizados en la Directiva MIFID II para garantizar que los servicios de inversión contribuyan a la capitalización de las empresas europeas). También busca simplificar el proceso de emisión de valores de renta fija, lo que favorecerá la competitividad de los mercados españoles para financiar la inversión y el crecimiento empresarial.

SPACs

La disposición final segunda del anteproyecto por el que se aprobaría la nueva Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión prevé modificar la LSC para añadir un nuevo capítulo en el Título XIV, que contendría las particularidades del régimen aplicable a las SPACs, incluyendo particularidades en relación con el derecho estatutario de separación, la emisión de acciones rescatables y la reducción de capital mediante adquisición de acciones propias.

Plan normativo de la CNMV

La CNMV ha anunciado que durante el año 2022 procederá a publicar: (i) una circular modificando las Circulares 5/2013 y 4/2013, para adaptar los informes anuales de remuneraciones del IAGC a los cambios que surjan de la implementación de la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas; (ii) una circular sobre publicidad de criptoactivos, para desarrollar el control de la publicidad de estos productos; (iii) una guía técnica sobre la gestión y control de la liquidez de las IIC; y (iv) una revisión de las guías técnicas para la evaluación de la conveniencia de productos para clientes de servicios de inversión, que recoja la experiencia supervisora y tenga en cuenta las nuevas directrices de ESMA en la materia, y que establezca criterios claros sobre el modo en que las entidades deben evaluar los conocimientos y experiencia de sus clientes minoristas cuando les presten los servicios de inversión que lo requieren.

Procesal civil y penal

Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal

El 15 de diciembre de 2020 el Consejo de Ministros ha aprobado el Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio Público de Justicia. Se espera que el texto definitivo se apruebe durante el segundo semestre de 2022 una vez concluya la tramitación parlamentaria.

Los principales ejes de la reforma son: (i) la implantación de medidas alternativas de resolución de conflictos (los denominados “MASC” o “medios adecuados de solución de controversias”) en el marco de los procedimientos judiciales de naturaleza civil y mercantil; (ii) la reforma de leyes procesales para agilizar la tramitación de los procedimientos y la optimización de recurso, incluyendo la modificación del régimen del recurso de casación civil; y (iii) avanzar en la transformación digital de la Justicia.

Acceso a la información financiera en la investigación y enjuiciamiento de delitos graves

El anteproyecto de ley orgánica pretende regular el acceso y uso por parte de las autoridades competentes de información financiera y de otro tipo de utilidad para la prevención, detección investigación y enjuiciamiento de las infracciones penales que está pendiente de tramitación.

La norma incorporará a la legislación española la Directiva (UE) 2019/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, que establece una serie de normas para facilitar el uso de información financiera y de otro tipo para la persecución de los comportamientos delictivos y amplía el acceso de las autoridades competentes a los registros centralizados de cuentas bancarias y de pagos cuando sea indispensable para alcanzar el éxito de una investigación penal acerca de un delito grave.

Ley de Enjuiciamiento Criminal

Se continúa esperando la aprobación de un nuevo texto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, actualmente en fase de anteproyecto, durante el próximo año 2022, según consta en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Concursal

Reforma TRLC

El Proyecto de Ley de Reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal aprobado el 21 de diciembre de 2021 tiene por objeto facilitar la reestructuración de empresas viables y mejorar los procedimientos de insolvencia, además de incorporar a la normativa nacional la Directiva (UE) 2017/1132 (Directiva sobre reestructuración e insolvencia), y traerá importantes cambios a nuestra legislación pre-concursal y concursal. Entre otras novedades, destacan la nueva regulación de los concursos sin masa, la modificación del régimen de efectos del concurso sobre determinados contratos y, muy especialmente, novedades en el régimen de venta de unidades productivas en concurso y en materia de acciones rescisorias de los actos del deudor, entre otras cuestiones de índole sustantiva y procedimental. Asimismo, se introducen nuevas figuras como el “Plan de Reestructuración”, se establecen nuevas clases de deuda potencialmente afectadas por planes de reestructuración (al margen del muy discutido concepto de “pasivo financiero”), y se establecen determinados derechos y obligaciones de los socios ante la adopción de medidas en el marco de una reestructuración, incluyendo la posibilidad de arrastrar a socios que financieramente estén “out-of-the-money”. Finalmente, el Proyecto profundiza y mejora el procedimiento de segunda oportunidad, dirigido a personas físicas y autónomos en concurso, para que puedan volver a emprender o continuar con su actividad sin el lastre de deudas de una iniciativa anterior.

Laboral

Reforma laboral

El Gobierno se encuentra en la última fase de las negociaciones con los agentes sociales y patronales para cerrar un acuerdo antes del 31 de diciembre de 2021 y poder así cumplir con los plazos acordados con la Comisión Europea en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Algunos de los aspectos clave de esta reforma son: (i) generalizar el contrato indefinido y regular la contratación temporal; (ii) modernizar los instrumentos de negociación colectiva; y (iii) aumentar la eficacia y eficiencia de las políticas públicas de empleo.

Pensiones

El proyecto de ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones supone la modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, recoge una parte importante de las recomendaciones aprobadas por el Pacto de Toledo el pasado otoño que también se integran en el componente 30 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La norma fija un nuevo marco de revalorización de las pensiones e incorpora diversas medidas encaminadas a acercar voluntariamente la edad efectiva a la edad ordinaria de jubilación.

Fiscal

Presupuestos Generales del Estado

Los Presupuestos Generales del Estado para 2022, como los de 2021, serán la herramienta que canalizará los fondos europeos. En cuanto a las novedades tributarias, destacamos que el límite máximo a la reducción en la base imponible de las aportaciones individuales a planes de pensiones bajará a

1.500 euros en 2022, se prorroga el límite excluyente del sistema de módulos de los autónomos, se fijará un tipo mínimo del 15% en el Impuesto sobre Sociedades para contribuyentes con un importe neto de la cifra de negocios igual o superior a 20 millones de euros o que tributen en régimen de consolidación fiscal y subirá el impuesto de matriculación, entre otras medidas.

Anteproyecto de ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes

El 6 de julio de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, en el que se incluyen importantes medidas fiscales entre las que destaca el tratamiento fiscal del *carried interest*, tipos reducidos en el Impuesto sobre Sociedades y en el de la Renta de no Residentes para empresas emergentes, mejora en la deducción por inversión en empresas de nueva creación y mejora del tratamiento de las *stock options*.

Propiedad Intelectual, Industrial y Tecnología

Patentes

La Oficina Española de Patentes y Marcas (“OEPM”) ha sometido a información pública un anteproyecto de ley de reforma de las tres principales leyes en materia de propiedad industrial: la Ley 17/2001 (Ley de Marcas), la Ley 20/2003 (Ley de Diseños) y la Ley 24/2015 (Ley de Patentes). El objetivo principal de esta reforma es la actualización y aclaración de ciertos aspectos confusos en la actual normativa, para mejorar la seguridad jurídica y la coherencia interna entre los distintos textos legales, si bien es cierto que también se incorporan figuras jurídicas novedosas en nuestro ordenamiento, en particular en materia de diseños industriales (con la introducción de las “licencias publicitarias o de difusión”) y en materia de patentes (con la introducción de las “solicitudes provisionales” o de los “modelos de utilidad derivados”).

Ley general de telecomunicaciones

Previsiblemente en 2022 se aprobará una nueva Ley General de Telecomunicaciones que incorpore la Directiva que establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas (2018/1972). El Consejo de Ministros ha remitido a las Cortes Generales el proyecto de ley que modifica la vigente Ley General de Telecomunicaciones. El Proyecto de Ley fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el pasado 26 de noviembre de 2021.

Ley General de Comunicación Audiovisual

El 17 de diciembre de 2021 el Congreso de los Diputados acordó encomendar a la comisión competente la aprobación del Proyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual, que traspondrá la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual. Esta trasposición será extemporánea, ya que el plazo para su incorporación al ordenamiento jurídico español venció el 19 de septiembre de 2020.

Consumidores y usuarios

Proyecto de Ley de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica

Este proyecto de ley modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, así como el real decreto-legislativo aprobatorio de dicho texto. Entre otras cuestiones, la norma: (i) introduce el concepto de “consumidor vulnerable”; y (ii) atribuye a las empresas la responsabilidad de prestar apoyo adicional en la información que facilitan para la toma de decisiones, con el objetivo de que los consumidores vulnerables no vean limitada su accesibilidad, así como prestar apoyo para asegurar la comprensión de los contratos que firman los usuarios.

Anteproyecto de ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias

Mediante este anteproyecto se pretende incorporar al ordenamiento jurídico interno de manera íntegra la Directiva (UE) 2019/2161 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, y reforzar las formas de comercio electrónico a través de la regulación de los comportamientos empresariales perjudiciales para los consumidores.

Proyecto de Ley de Servicios de Atención al Cliente

En noviembre de 2021 el Consejo de Ministros aprobó la redacción del anteproyecto de Ley que regula los servicios de atención al cliente. Entre otras cuestiones, la norma: (i) pondrá límites al uso de contestadores automáticos con los que las empresas se relacionan con los consumidores; (ii) garantizará la atención a personas vulnerables; y (iii) hará pública la evaluación de los clientes de la atención recibida. El texto, que ha comenzado su tramitación, mejora las comunicaciones entre consumidores y empresas y establece obligaciones en la forma de facilitar información, atender incidencias y resolver quejas y reclamaciones.

Protección al cliente financiero

Aunque, de momento, no se ha publicado ningún borrador de norma, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia prevé la creación de una nueva Autoridad de Protección del Cliente Financiero, que favorezca un mecanismo ágil para garantizar que el sistema financiero cumple de la forma más eficiente su función, tanto con ahorradores como con empresas.

Acciones colectivas

El 22 de noviembre de 2022 finalizará el plazo de transposición de la Directiva (UE) 2020/1828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020, relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores. La norma pretende proteger a los consumidores y facilitar su acceso a la justicia con motivo de los perjuicios habidos en una misma práctica ilícita, evitando además un ejercicio abusivo de la acción procesal y estableciendo para ello dos mecanismos: (i) la acción colectiva de representación (nacional o transfronteriza); y (ii) las entidades habilitadas para su ejercicio ante los tribunales de los países europeos.

Compliance

Protección de denunciantes

El 17 de diciembre de 2021 vence el plazo dado a los Estados miembros para la transposición de la directiva relativa a la protección de los denunciantes que persigue fomentar la realización de comunicaciones sobre infracciones del Derecho de la Unión mediante el establecimiento de normas mínimas de protección para aquellas personas que, en el contexto de sus actividades laborales -tanto en el sector público como en el sector privado-, tengan conocimiento de este tipo de irregularidades y quieran informar sobre ellas.

Energía y Medio Ambiente

Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico

Se está tramitando un proyecto de ley por la que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (el “FNSSE”). Mediante la creación del FNSSE se busca lograr la sostenibilidad del sistema eléctrico, dando más certidumbre al sector para fomentar así las inversiones para la transición energética. Además, se pretende reducir el precio final de la electricidad, para lo que se establece al FNSSE como el encargado de asumir los costes de la financiación del Régimen retributivo específico de la renovables, cogeneración y residuos (RECORE). La principal implicación de estos

cambios será que los costes fijos derivados del RECORE pasarán a estar financiados por todos los sectores energéticos, no solo el eléctrico.

Retribución del CO₂

El proyecto de ley por la que se actúa sobre la retribución del CO₂ no emitido del mercado eléctrico pretende reducir los elevados costes de electricidad que asumen los consumidores finales. Para ello, la norma establece un mecanismo mediante el cual se dejará de otorgar la retribución del CO₂ a aquellas instalaciones no emisoras que empezaron a operar antes del acuerdo europeo sobre los derechos de emisión. Las instalaciones que se verán afectadas por esta ley serán principalmente las centrales nucleares, las hidroeléctricas y los parques eólicos instalados anteriormente a la creación el 25 de octubre del 2003, del mercado europeo del CO₂.

Otros

Anteproyecto de la Ley de Vivienda

Se prevé que la norma entre en vigor en el segundo semestre de 2022. El texto establece un periodo de 18 meses desde la aprobación de la ley hasta su aplicación, con el fin de definir un índice de referencia de precios y recabar las estadísticas necesarias para establecer las zonas denominadas como tensionadas. Además, la potestad de decidir si se aplica o no este control de precios quedará en manos de las Comunidades Autónomas. La norma establece por primera vez un marco estatal de definición en conceptos como área de mercado tensionada, vivienda digna o gran tenedor de viviendas, a la vez que permite a las diferentes administraciones actuar para bajar o congelar los precios del alquiler o penalizar los inmuebles deshabitados.

La información contenida en este documento es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.

Este documento ha sido elaborado el 22 de diciembre de 2021 por Gestión del Conocimiento y Pérez-Llorca no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

www.perezllorca.com